MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN N°1 AVIONES
"SV. OSCAR ALEXANDER SANABRIA DÍAZ"

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026676017791733: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1

Bogotá, D.C, 4 de junio de 2026

Señor Sargento Primero
DAIRO NESTOR SANCHEZ RODRIGUEZ
Inspector Mantenimiento Antonov 32
Aeropuerto el Dorado Entrada N 6 Vía CATAM Nueva Zona de Aviación
Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud Informe

Con toda atención me permito solicitar al señor sargento primero inspector de mantenimiento del equipo Antnov 32, un informe donde se relacione de la manera más detallada técnicamente posible de la condición de los elementos y parte número que hicieron imposible e insegura la instalación completa de la hélice N°821021450017, lo anterior con el fin de iniciar con el procedimiento del cumplimiento de las garantías técnicas del contrato 217-CENACAVIACION-2025, la cual se me fue informado vía WhatsApp por usted mismo el día 01 de junio 2026.

Atentamente,

Capitán CARLOS ANDRÉS RÍOS PEREZ
Supervisor contrato 217-CENACAVIACION-2025.

Aeropuerto el Dorado Entrada N 6 Vía CATAM Nueva Zona de Aviación
Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
Bogotá, D.C.
bamav1@ejercito.mil.co

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN N°1 AVIONES
"SV. OSCAR ALEXANDER SANABRIA DÍAZ"

Al contestar, cite este número

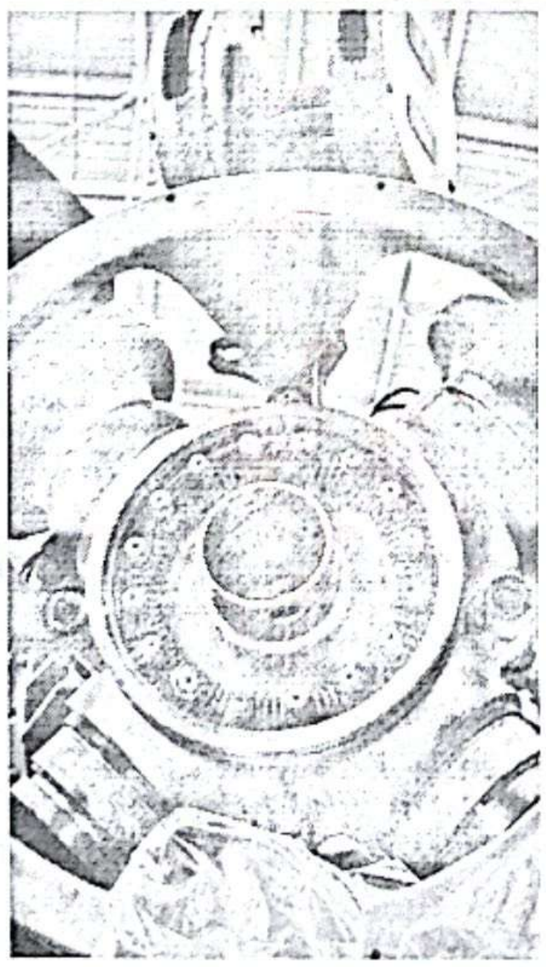
Radicado N° 20266760012300041: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1

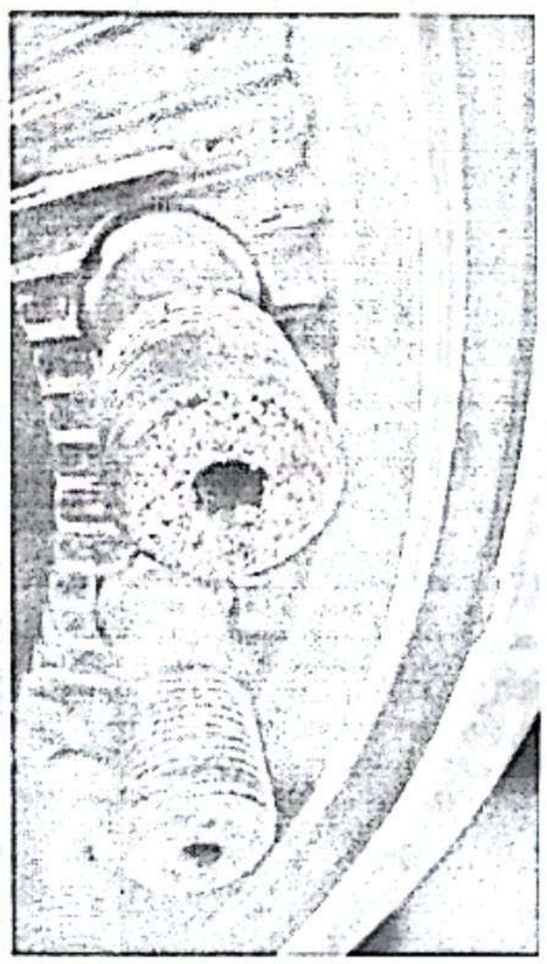
Bogotá, D.C, 4 de junio de 2026

Señor JUAN CARLOS GUERRON ZAMUDIO
JUAN CARLOS GUERRON ZAMUDIO
Representante legal BAIRD SERVICE S.A.S
Cra. 80c # 24D -74
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe contrato 217-CENACAVIACION-2025.

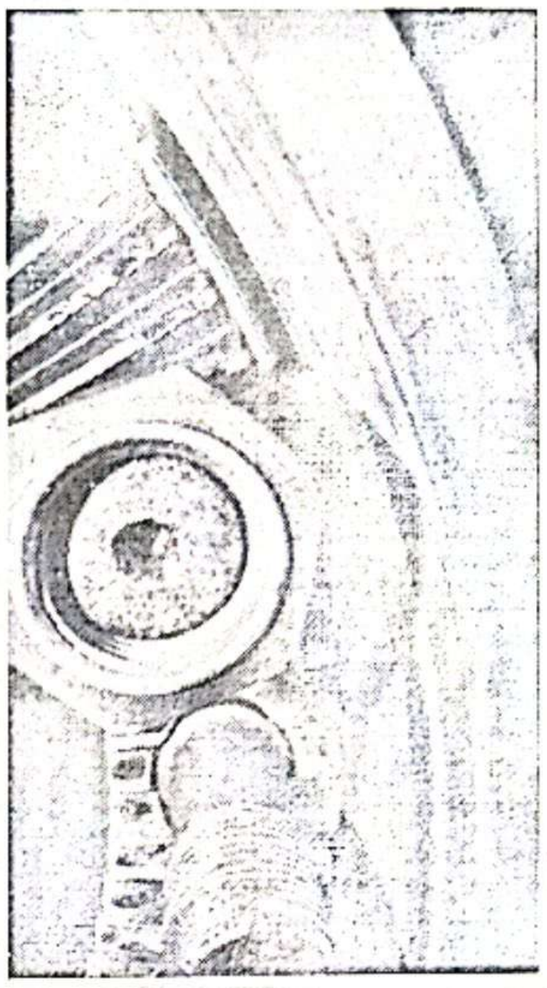
Con toda atención me permito informar al señor representante legal de BAIRD SERVICE S.A.S, la situación presentada con la hélice N°821021450017, el día lunes 01 de junio 2026, donde vía WhatsApp el inspector del equipo SP SANCHEZ RODRIGUEZ DAIRO NESTOR a las 12:21 me hace llegar unas fotos de unos componentes con presunta corrosión, como se puede observar a continuación:

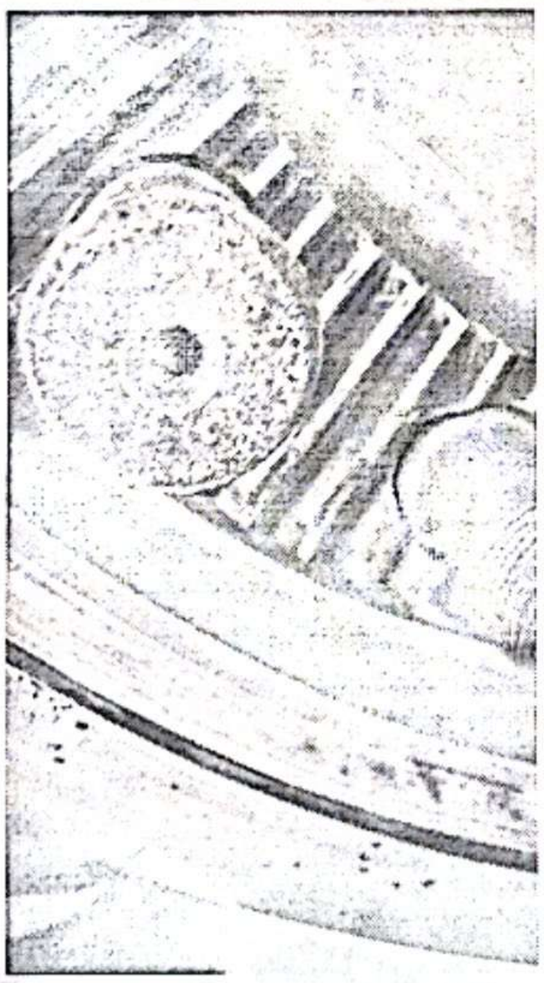


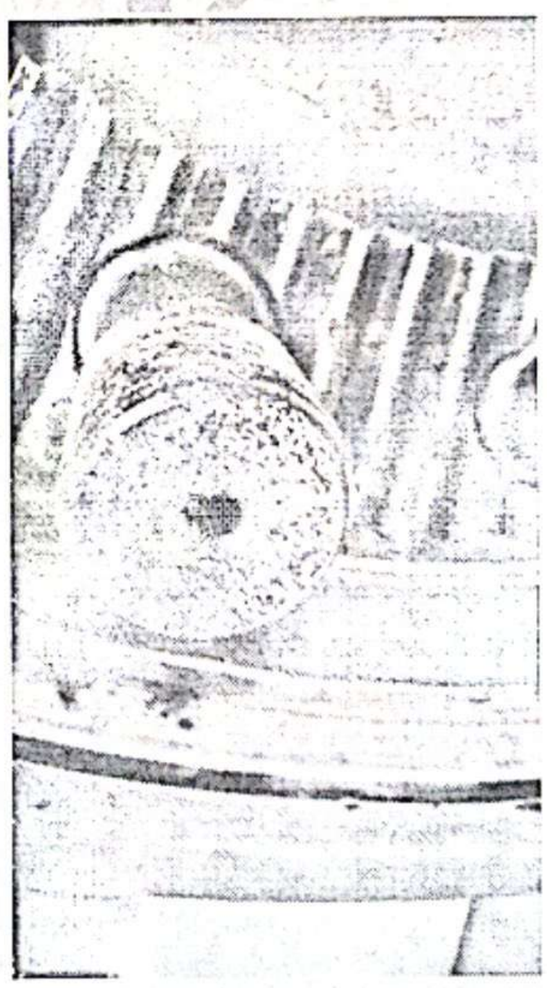


Aeropuerto el Dorado Entrada N 6 Vía CATAM Nueva Zona de Aviación
Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
Bogotá, D.C.
bamav1@ejercito.mil.co









Se pasa el informe en la presente fecha mientras se analizaba la situación y en definitiva no fue posible la instalación de la hélice por el estado de los componentes que se evidencian en las fotografías.

Teniendo en cuenta a las fotos anteriores y esa condición de esos elementos no se pudo realizar la instalación de la hélice, impidiendo así el cumplimiento del objeto del contrato 217-CENACAVIACION-2025.

Aeropuerto el Dorado Entrada N 6 Vía CATAM Nueva Zona de Aviación
Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
Bogotá, D.C.
bamav1@ejercito.mil.co

Radicado N° 2026676001230041 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1

Con base a lo anterior me permito solicitar al representante legal de la empresa BAIRD SERVICE S.A.S de manera preliminar el cumplimiento de la garantía técnica de la cláusula octava y novena del contrato 217-CENACAVIACION-2025.

En este momento me encuentro a la espera del informe técnico detallado por parte del inspector del equipo Antonov 32 de acuerdo a solicitud RAD 2026676017791733, le hélice se encuentra en su embalaje (Guacal) para el día 05 de junio ser entregada nuevamente al almacén del BAAAS de acuerdo a lo estipulado en el contrato para el cumplimiento de la garantía.

Una vez se me allegue el informe técnico de lo presentado, procederé a remitirlo a representante legal para que pueda verificarse el cumplimiento de la garantía, adicional quedaría al pendiente a cualquier requerimiento de su parte.

Respetuosamente,

Capitán CARLOS ANDRÉS RÍOS PEREZ
Supervisor contrato 217-CENACAVIACION-2025.

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN N°1 AVIONES
"SV. OSCAR ALEXANDER SANABRIA DÍAZ"

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2026676017976983: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1

Bogotá, D.C, 6 de junio de 2026

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA DE AVIACION
NO RADICADO
FECHA 09 JUN 2026 HORA 11:24
RECIBIDO
SI18 Rosas

Señor Coronel
JOHN ROBINSON TEJEDOR CÁRDENAS
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Aeropuerto internacional el Dorado Puerta 6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe contrato 217-CENACAVIACION-2025.

Con toda atención me permito informar a mi Coronel Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, la situación presentada con la hélice de Antonov - 32 N° 821021450017 objeto del contrato 217-CENACAVIACION-2025, donde al momento de ser instalada para realizar las pruebas se encuentran unos componentes con un presunto grado de corrosión que imposibilita la operación de la hélice, por lo cual atendiendo a mi responsabilidad como supervisor procedo a informa al contratista mediante oficio RAD N°2026676001230041 del 04 de junio 2026, para hacer efectiva las clausulas octava y novena que hace referencia al cumplimiento de la garantía técnica, al momento de realizar el presente informe esta pendiente que se allegue el informe técnico solicitado al inspector del equipo AN-32 SP Sanchez Rodriguez Dairo mediante oficio N°2026676017791733 del 04 de junio, para ser remitido al contratista con el fin de que subsane la novedad presentada.

Respetuosamente,

Capitán CARLOS ANDRÉS RÍOS PEREZ
Supervisor contrato 217-CENACAVIACION-2025.

Anexo: uno (cuatro 4 folios)

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN N°1 AVIONES
SV. OSCAR ALEXANDER SANABRIA DÍAZ

Al contestar, cite este número

Radicado N°20266760181462 93:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1

Bogotá, D.C., 09 de junio de 2026

Señor Capitán
CARLOS ANDRES RIOS PEREZ
Supervisor Contrato N° 217-CENACAVIACIÓN-2025
Campo Aéreo "José Joaquin Matallana Bermúdez"
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe técnico Hélice AV-68DM

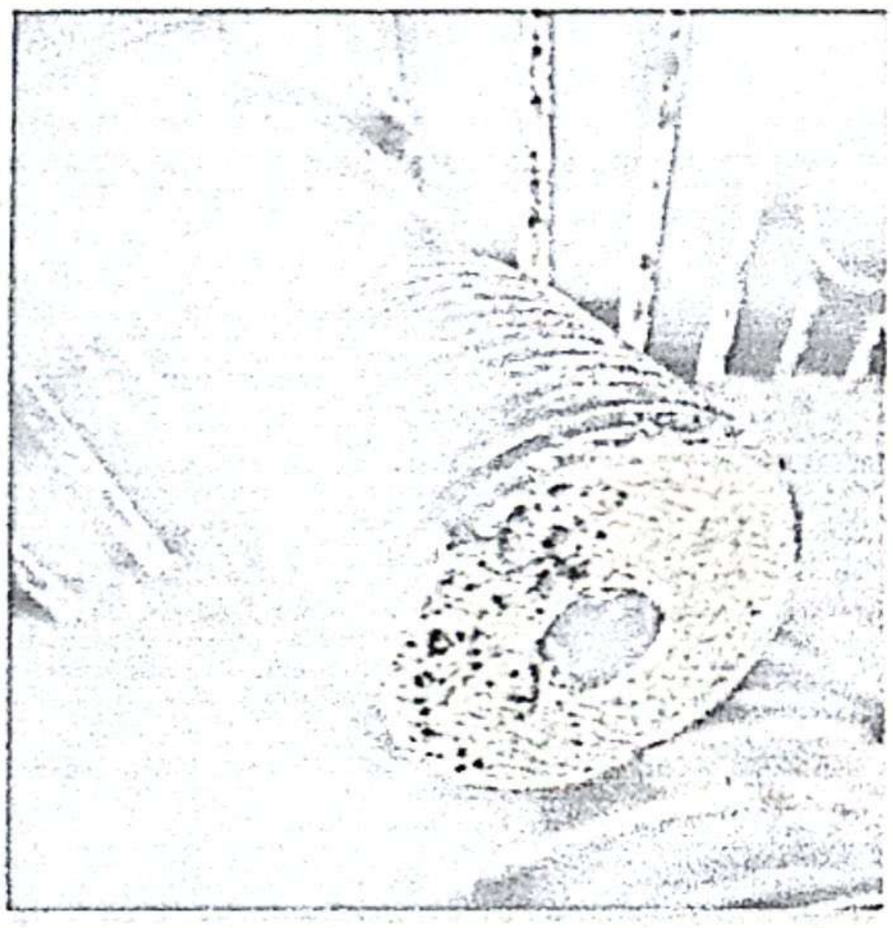
Con toda atención me permito enviar al señor Capitán Supervisor Contrato N° 217-CENACAVIACIÓN-2025, la respuesta al documento de Radicado N° 20266760177917 33 de fecha 04 de junio de 2026, con el fin de iniciar el procedimiento de cumplimiento de las garantías técnicas de la Hélice serie Número N° 821021450017 y Parte Número AV-68DM, donde se evidencia la corrosión en los "Studs" pernos de sujeción de la hélice al reductor del motor de parte Número AI-20D Serie 5, así:

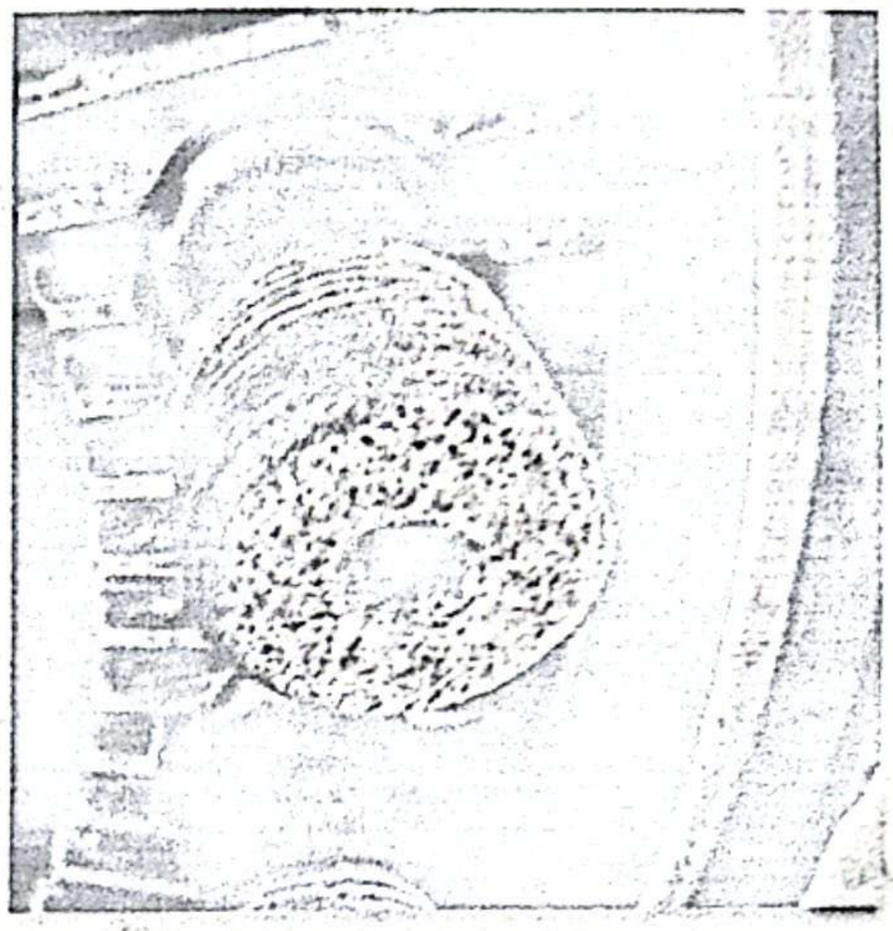




Aeropuerto El Dorado Entrada N°6 Nueva Zona de Aviación
Campo Aéreo "General José Joaquin Matallana Bermúdez"
Bogotá, DC - Cundinamarca
www.ejercito.mil.co - bamav1@ejercito.mil.co

Radicado N°20266760181462 93:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1





Durante los trabajos de instalación de la hélice se realizó acompañamiento e inspección por parte de Control Calidad del BAMAV1 y se realizaron los procedimientos de instalación referidos en las publicaciones técnicas vigentes, en la inspección visual de los pernos o "Studs" tenía presencia de una capa de recubrimiento de pintura color dorado y no se observaban discrepancias o la corrosión a simple vista, el personal técnico al proceder a la instalación y verificación del ajuste de las tuercas observa que se levanta dicho recubrimiento y el ajuste de las tuercas es anormal, por lo cual proceden a realizar una limpieza general, por consiguiente queda expuesta la corrosión en varios de los pernos como se evidencia en las imágenes anteriores y considerándose esta situación como daños ocultos del componentes y sus partes.

La condición de los daños en múltiples pernos indica una condición generalizada, asociada a posible deficiencia del recubrimiento, almacenamiento/transporte inadecuado o ingreso de humedad al "Propeller-casing".

Los daños evidenciados en el presente informe y en el informe anexo por la empresa AGG MRO, determinan que no tiene condición técnica de aeronavegabilidad para ser instalada, además se presentó una afectación en la programación y flujo de mantenimiento con la hélice en condición serviciable que fue entregada para su operación y explotación en la aeronave EJC-1146 y por tal razón representa una condición de reclamación de garantía por parte del supervisor al proveedor y/o contratista.

Radicado N°20266760181462**93**:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1

Por lo anterior me permito remitir el informe de la empresa Aviation Global Group MRO el cual establece la corrosión múltiple en varios "STUDS" de la hélice de fecha 09 de junio de 2026

Respetuosamente,

Sargento Primero DAIRO NESTOR SANCHEZ RODRIGUEZ
Inspector Técnico Equipo Antonov-32 Series

ANEXO: Uno (Cinco 05 Folios)

Elaboró: SP. Jaime Antonio Avellaneda Celemin
Inspector Técnico Equipo Antonov-32 Series

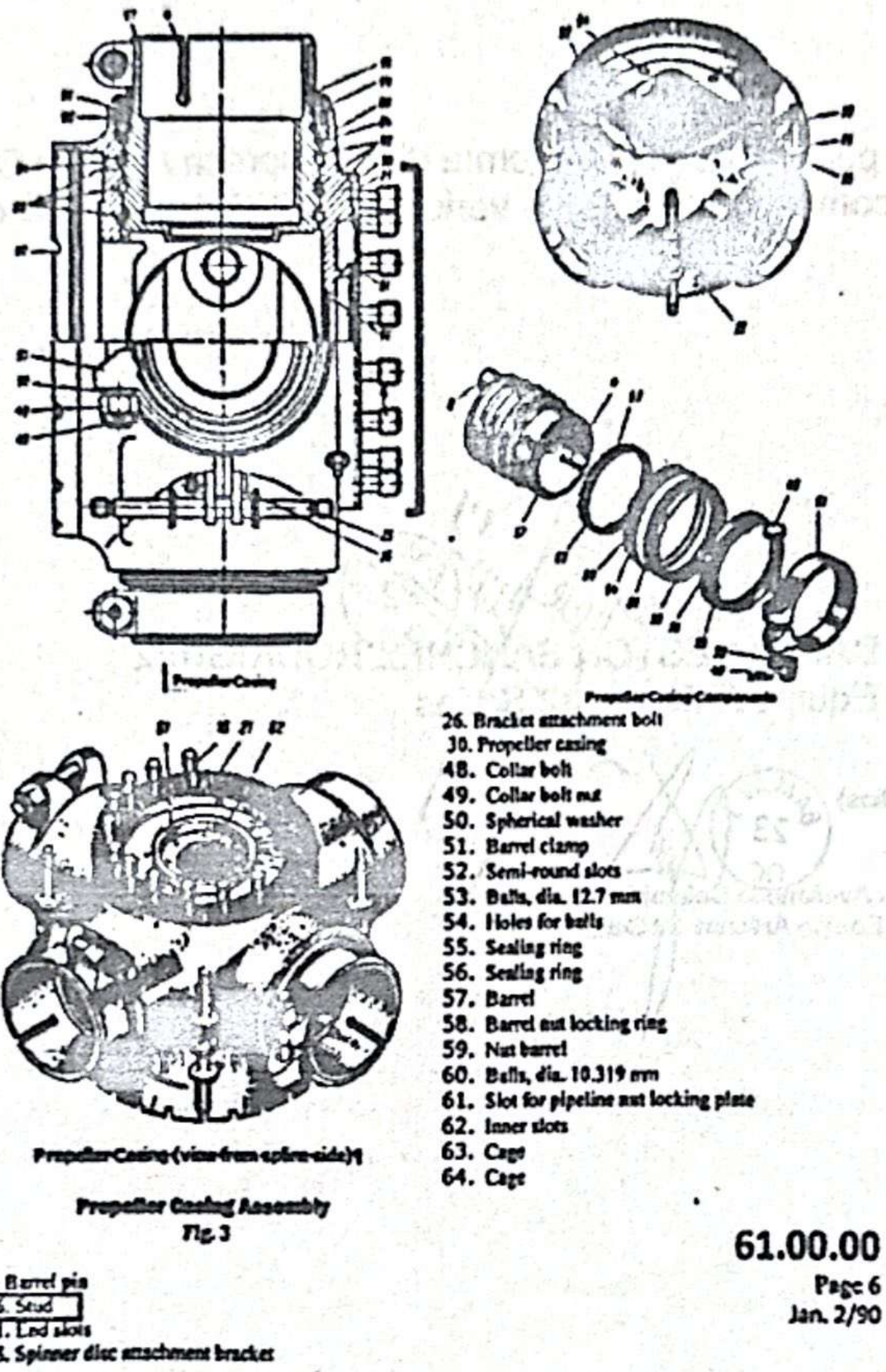


Figura 1. "Propeller Casing assembly"

La condición se manifiesta como oxidación superficial generalizada, con presencia de productos de corrosión blanco/grisáceos y depósitos verdosos, principalmente en la cara frontal, zona roscada y orificio central de los pernos.

Adicionalmente, se observan indicios de picadura *(pitting)* leve y acumulación de residuos en cavidades, sugiriendo exposición a humedad y posible degradación del recubrimiento protector.

La afectación es repetitiva en varios Studs, indicando una condición generalizada del conjunto.

Radicado N°20266760181462 93:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1

Por lo anterior me permito remitir el informe de la empresa Aviation Global Group MRO el cual establece la corrosión múltiple en varios "STUDS" de la hélice de fecha 09 de junio de 2026

Respetuosamente,

Sargento Primero DAIRO NESTOR SANCHEZ RODRIGUEZ
Inspector Técnico Equipo Antonov-32 Series

ANEXO: Uno (Cinco 05 Folios)

Elaboró: SP. Jaime Antonio Avellaneda Celemin
Inspector Técnico Equipo Antonov-32 Series

5. HALLAZGOS:

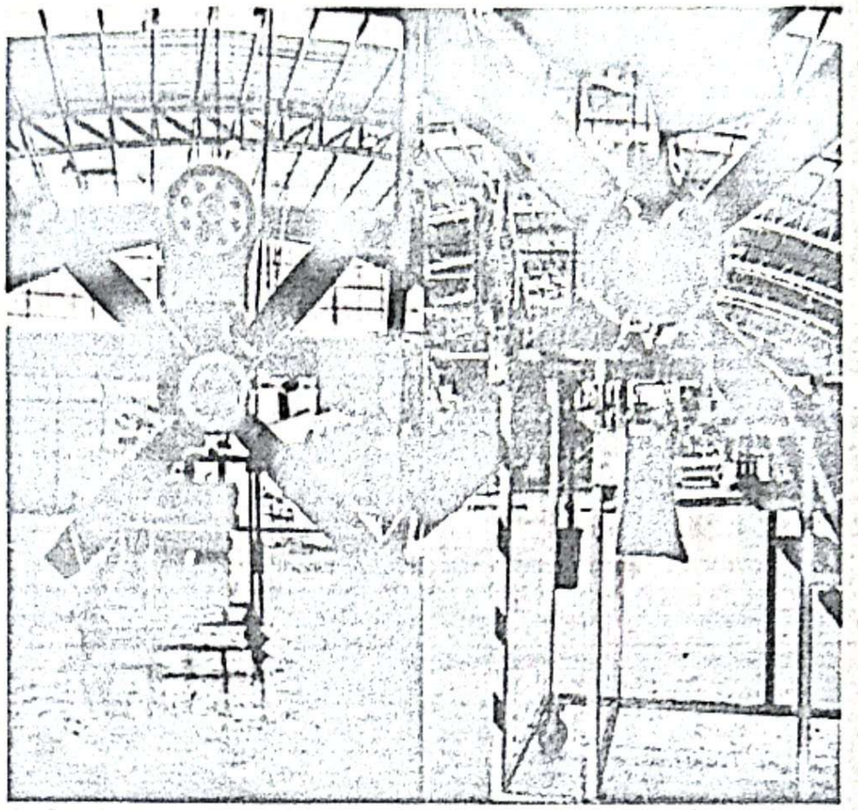


Figura 2. Instalación hélice S/N 821021450017

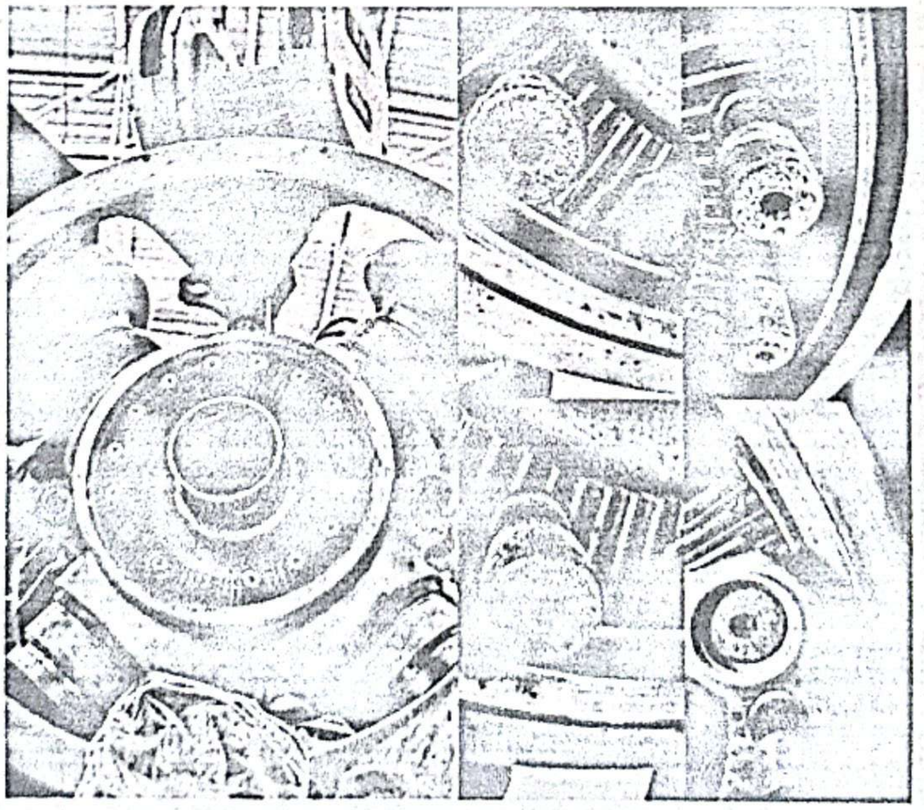


Figura 3. Corrosión en multiples studs - hélice S/N 821021450017

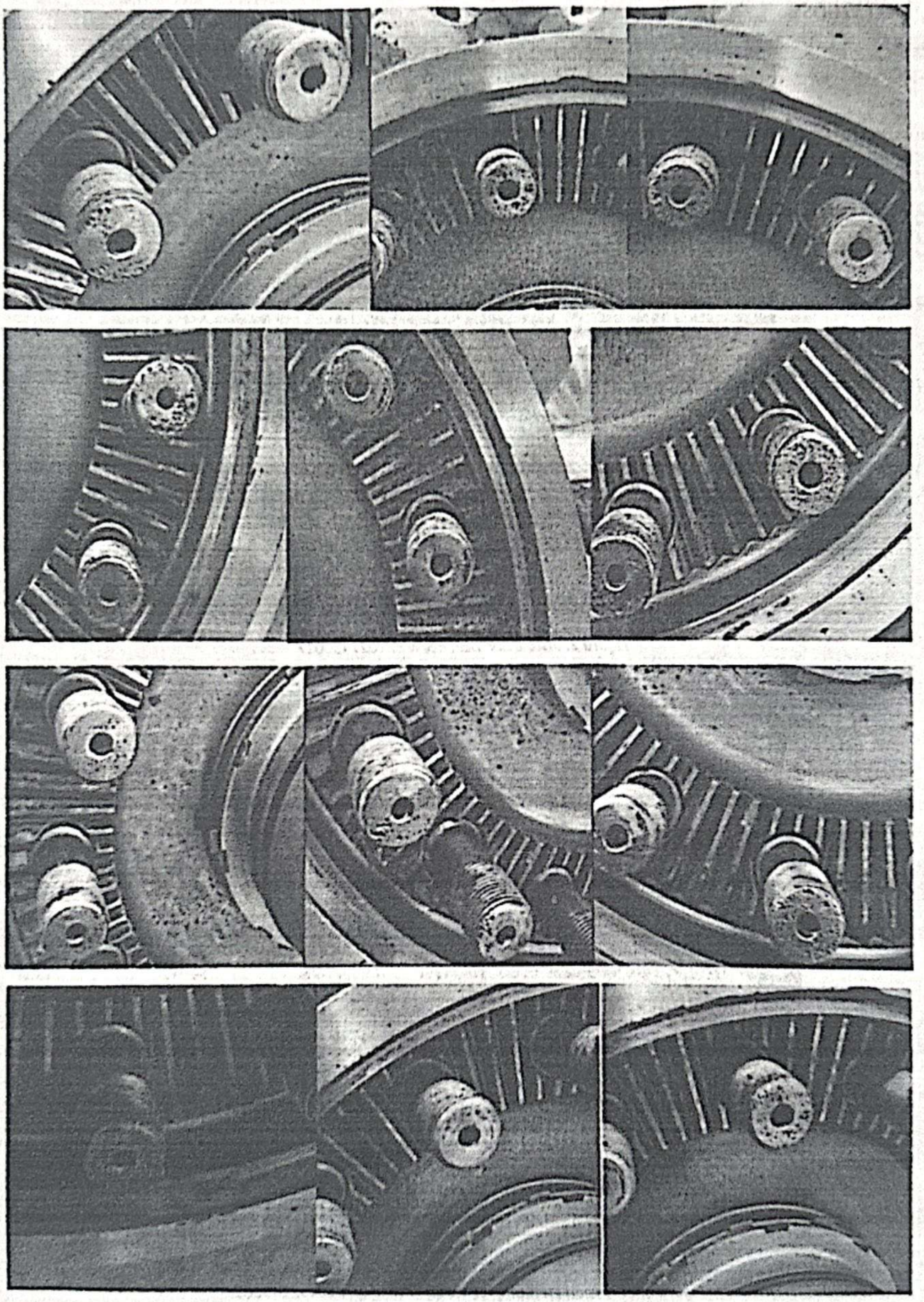


Figura 4. Detalle studs con corrosión.

6. **ANÁLISIS TÉCNICO:**

La corrosión observada en los pernos de retención (studs) presenta características de corrosión superficial con indicios de picadura, evidenciada por productos de oxidación blanco/grisáceos y depósitos en áreas expuestas y cavidades.

La afectación en cara frontal, roscas y orificios axiales sugiere exposición a humedad y retención de contaminantes, especialmente en zonas con limitada protección. La repetitividad en múltiples pernos indica una condición generalizada, asociada a posible deficiencia del recubrimiento, almacenamiento/transporte inadecuado o ingreso de humedad al "*Propeller-casing*".

Aunque la corrosión es mayormente superficial, las picaduras (pitting) en zonas críticas puede comprometer la integridad mecánica, capacidad de carga de la rosca y resistencia a fatiga, por lo que se requiere evaluación conforme al CMM para determinar reparación o reemplazo.

7. **RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIONES:**

AGG MRO se abstiene de realizar trabajos correctivos en la hélice para no invalidar la garantía.

Christian Y. Rincon García
COORDINADOR PCP AGG MRO

Victor Orlovski
INSPECTOR SOPORTE AGG MRO

Fabian Fernández Duran
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO

Scanned with CamScanner

BAIRD SERVICE S.A.S.
INGENIERIA ESPECIALIZADA

NIT. 830024646-2

Bogotá D.C. Junio 10 de 2026

Ministerio de Defensa Nacional
Fuerzas Militares de Colombia – Ejercito Nacional
Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones
Atn. **CT. CARLOS ANDRES RIOS PEREZ**
Supervisor Contrato No. 217-CENACAVIACIÓN-2025

C-C 058/2026

Ref: Respuesta a la novedad técnica
Contrato 217-CENACAVIACION-2025

Respetado Capitan Rios,

De acuerdo con la información enviada en su informe contrato 217-CENACAVIACION-2025 Radicado N° 2026676001230041: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BANAV1, por medio de la presente solicitamos enviarnos de ser posible fotos y las medidas de los pernos de la hélice AV-68DM S/N 821021450017 que presentaron la novedad, esto con el fin de activar la garantía con nuestro proveedor quien ya tiene conocimiento de la novedad, pero requerimos realizar pedido oficial cumplir con la garantía técnica del contrato, así realizar el pedido y posterior suministro de los pernos necesarios en el menor tiempo posible.

Cordialmente,

JUAN CARLOS GUERRON ZAMUDIO
Representante Legal
BAIRD SERVICE S.A.S.

Carrera 80C N° 24D-74, Bogotá Colombia
Telfax: +57 1 8055886 Cel: 3142411888 E-mail: baird@bairdservice.com
www.bairdservice.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACION No. 1 AVIONES
"SV.OSCAR ALEXANDER SANABRIA DIAZ"

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026676001277581: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1

Bogota, D.C, 11 de junio de 2026

Señor
JUAN CARLOS GUERRON ZAMUDIO
Representante legal BAIRD SERVICE S.A.S
Cra 80c # 24D – 74
Bogotá D.C

Asunto: Envio Copia Informe Tecnico Helice AV-68DM

Con toda atención, me permito enviar al señor Representante legal de la empresa BAIRD SERVICE S.A.S, copia del Informe Técnico de la situación presentada con la hélice AV-68DM S/N 821021450017, radicado No. 2026676018146293, con el fin de dar cumplimiento al debido proceso para realizar reclamación a las garantías del contrato 217- CENACAVIACION -2025 en su cláusula octava y novena, de igual manera se realizo solicitud al inspector de la aeronave para estudiar la viabilidad de su solicitud C-C058/2026 mediante radicado No. 2026676018480503.

Así mismo, una vez sea allegada la respuesta por parte del inspector de mantenimiento de ANTONOV32 de esta unidad, será remitida a ustedes para su debido proceso.

Respetuosamente,

Capitán CARLOS ANDRES RIOS PEREZ
Supervisor Contrato No. 217-CENACAVIACION-2025

Anexo 07 Folio

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACION No. 1 AVIONES
"SV.OSCAR ALEXANDER SANABRIA DIAZ"

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20266760184805O3: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1

Bogota, D.C, 11 de junio de 2026

Señor Sargento Primero
DAIRO NESTOR SANCHEZ RODRIGUEZ
Inspector Mantenimiento Antonov32
Aeropuerto el Dorado Puerta 6 vía CATAM
Bogotá D.C

Asunto Solicitud de viabilidad

Con toda atención, me permito solicitar al señor Sargento Primero Inspector Mantenimiento Antonov32, de acuerdo a su cargo como inspector de la aeronave ANTONOV32, informe por escrito la viabilidad de la solicitud realizada por la empresa BAIRD SERVICE S.A.S NIT.830024646-2, en la cual hace referencia a enviar fotos y medidas de los pernos de la hélice AV-68DM S/N 821021450017 que presentaron novedades con el fin de activar las garantías, en caso de no ser posible relacionar las razones.

De acuerdo lo anterior me permito enviar copia de la solicitud enviada por la empresa BAIRD SERVICE SAS NIT.830024646-2.

Respetuosamente,

Capitán CARLOS ANDRES RIOS PEREZ
Supervisor Contrato No. 217-CENACAVIACION-2025

Anexo: 01 Folio

14-Jun-26

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN Nº1 AVIONES
"SV. OSCAR ALEXANDER SANABRIA DÍAZ"

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026676018629793: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1

Bogotá, D.C, 12 de junio de 2026

Señor Capitán
CARLOS ANDRES RIOS PEREZ
Supervisor Contrato N° 217-CENACAVIACIÓN-2025
Bogotá, DC - Cundinamarca

Asunto: Respuesta solicitud viabilidad

Con toda atención me permito enviar a mi Capitán Supervisor del Contrato N° 217-CENACAVIACION-2025, la respuesta del documento de Radicado N° 2026676018480503 del 11 de junio de 2026, la hélice Parte Número AV-68DM Serie Número 821021450017 fue entregada al Almacén de reparables mediante documento radicado N° 2026676018132533 el día 09 de Junio de 2026 por lo cual se encuentra bajo responsabilidad y custodia del almacén para continuar con el proceso administrativo y ser entregada por garantía al contratista.

El contrato N° 217-CENACAVIACIÓN-2025 establece que la condición general del servicio el contratista deberá garantizar la reparación o reemplazo de los elementos que presenten daños adicionales (ocultos), como fue el caso presentado en la inspección técnica inicial de recepción del bien en el almacén a simple vista no se pudo evidenciar la corrosión en los pernos, a diferencia del Acople de unión del hub de la hélice al reductor del motor que fue rechazado por altos niveles de corrosión y perdida de material e informado mediante documento radicado N° 2025676039497523 de fecha 17 de diciembre de 2025, de igual manera en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento Numeral 2 – Números de parte y condición de los componentes, repuestos y/o elementos utilizados para la realización de los servicios – Item B. Todos los componentes, repuestos y/o elementos objeto del servicio de reparación por Exchange Overhaul del presente Item deberán estar en condición para la operación de 2000 horas hasta su vida limite; por consiguiente y de acuerdo a dicha reclamación de garantía se puede evidenciar que los pernos no cuentan con dichos recursos ni condición de operación.

De acuerdo a la documentación técnica que establece la casa fabricante se tiene como referencia lo siguiente:

- Resolución N° 687.180.038.03 sustitución de pasadores o pernos de fijación de la Hélice AV-68DM en la brida del eje reductor del motor AI-20D Serie 5 para aeronaves Antonov-32 en condiciones operativas, donde se establece que el reemplazo de los pernos deberá realizarse por parte de personal calificado, certificado y con las herramientas especiales,

de igual manera establece que se deberá realizar una anotación en el pasaporte de los trabajos realizados.

- Boletín N° N-298BR producto AN-32 "Manual de reparación General Overhaul de las Hélices AV-68DM – Sustitución de los espárragos 60-519A.

Lo anterior determina que el procedimiento requerido para reestablecer la condición de aeronavegabilidad de la Hélice AV-68DM Serie Número 821021450017, *requiere un procedimiento de reparación y servicio OVERHAUL con casa fabricante o taller autorizado por casa fabricante*, no es un procedimiento irrelevante que se pueda realizar por cualquier técnico.

Después de la realización de dichos trabajos se requiere el cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio por Exchange Overhaul Numeral 4 Status Report y descripción de los trabajos realizados en el último Overhual certificado, documento que será esencial para reestablecer la condición aeronavegable de la hélice y deberá ser firmado por el mismo personal técnico que efectuo el Overhaul y certifico en el pasaporte el Overhaul.

En conclusión, con la evaluación realizada y la capacidad instalada de mantenimiento disponible, se establece que la unidad no se encuentra autorizada ni técnicamente habilitada para ejecutar trabajos de overhaul o reemplazo de pernos en la hélice modelo AV-68DM de la aeronave ANTONOV-32. Esta actividad corresponde a un mantenimiento mayor y a la intervención de un componente crítico para la aeronavegabilidad, por lo cual exige la aplicación de procedimientos aprobados por el fabricante, uso de herramientas especiales, equipos de inspección y prueba certificados, documentación técnica vigente, control de trazabilidad de componentes y personal con habilitación especifica para este tipo de mantenimiento, por lo cual no es posible enviarles las medidas de los pernos de la hélice ya que exige su remoción en respuesta a la solicitud de la empresa contratista.

En consecuencia y con el fin de preservar las condiciones de seguridad operacional, cumplimiento normativo y garantizar la integridad del componente, se recomienda que la hélice sea remitida a una organización de mantenimiento autorizada o centro especializado que cuente con la capacidad técnica y certificaciones requeridas para efectuar el overhaul y/o sustitución de los elementos involucrados según las especificaciones del Contrato 217-CENACAVIACIÓN-2025 Casa fabricante y/o talleres autorizados. Anexo se envia al correo carlos.riospe@ejercito.mil.co del supervisor del Contrato el video de la condición general de los pernos y su posición.

Respetuosamente,

BAMAV1 22 QC 36810

Sargento Primero DAIRO NESTOR SANCHEZ RODRIGUEZ
Inspector Técnico Equipo Antonov-32 BAMAV1

ANEXO: Uno (Tres 03 Folios)

BAMAV1 23 QC

Elaboro: Sargento Primero JAIME ANTONIO AVELLANEDA CELEMIN
Inspector Equipo Antonov-32

УТВЕРЖДАЮ

Главный конструктор ОАО
«НПЦ Авиамаш»

Шатланов М.И.

РЕШЕНИЕ № 687.180.038.03

по вопросу замены шпилек крепления в/винта АВ-68ДМ к фланцу вала
винта редуктора двигателя АИ-20Д сер.5 (5Э серии)
на самолётах Ан-32 в условиях эксплуатации

Ростех в действии

Зам.начальника УЛЛ ГЭС
ФСВТС России
3 ноября 1999 года

[illegible]

По вопросу: Руководство по капитальному ремонту воздушных винтов АВ-68ГМ (изд.3 6644Б/2) - внесение изменений.

Настоящим сообщаем вносятся изменения в Руководство по капитальному ремонту воздушных винтов АВ-68ГМ (изд.3 6644Б/2) в связи с внесением при ремонте в/винтов АВ-68ГМ переходных торцовых плитов корпуса винта 68-168 и замен шпилек 60-5Т9А.

Ниже перечислены номера страниц с краткими содержаниями изменений:

Номер страницы	Содержание изменения	Распространяется на винты
1	2	3
Перечень действующих страниц Стр.1-5	Уточнен текст	На все винты
Содержание Стр.4	Внесено: Приложение 12. Ремонт корпуса винта 68-168	-"-
	Приложение 13. Методика контроля геометрических параметров деталей по краске.	
Стр.306	В технических требованиях на дефектацию и ремонт корпуса винта 68-168 внесено п.17	-"-

В эксплуатации имелись случаи обрыва шпилек крепления втулки в/винта АВ-68ДМ к фланцу вала редуктора двигателя Ан-20Д сер.5 (5Э серии) на самолётах Ан-32 .

Разработчиком воздушных винтов (ОАО НПП «Аэросила») проведено исследование причин разрушения шпилек в эксплуатации.

Причиной разрушения шпилек является неравномерное распределение нагрузки по шпилькам, вызванное невыполнением требований Руководства по Эксплуатации в/винта АВ-68ДМ.000 РЭ, при монтаже в/винта на объект. Неравномерное распределение нагрузки по шпилькам приводит к перегрузке шпилек и их разрушению (Акты №№ 150/93 от 21.07.93 г., 059-093/95 от 24.08.95 г., 687.017.006.96, 687.017.012.96).

ОАО НПП «Аэросила» разработан особо ответственный технологический процесс № 01041.06783 проведения замены шпилек в условиях эксплуатации. Проведено апробирование данного технологического процесса. Результаты положительные. (Акт № 687.180.031.03).

Учитывая вышесказанное, для исключения простоя самолётов, с целью обеспечения эксплуатационной надёжности воздушных винтов АВ-68ДМ,

Р Е Ш И Л И :

1. Разрешить проводить замену шпилек крепления втулки в/винта АВ-68ДМ к фланцу вала винта редуктора двигателя Ан-20Д сер.5 (5Э серии) на самолётах Ан-32 в условиях эксплуатации в соответствии с особо ответственным технологическим процессом № 01041.06783 .
2. Замену шпилек разрешается проводить аттестованным специалистам ОАО НПП «Аэросила».
3. После выполнения работ по тех.процессу № 01041.06783 провести запись в паспорте в/винта о замене шпилек.
4. Выполнение работ по замене шпилек осуществлять по договорам между ОАО НПП «Аэросила» и эксплуатирующими предприятиями.

Зам. Генерального директора — Соколов А.Н.

Начальник КО АВ — Вронский Ю.Н.

Главный технолог — Шмелёв Ю.К.

Начальник отдела СО — Марушин В.А.

Scanned with CamScanner

VIGENTE
Sub Director UPLG GVS
FSVT Rusia
3 noviembre 1999

BOLETIN N° N-2-968R
PRODUCTO AN-32

Asunto: Manual de reparación general (Overhaul) de las hélices AV- AV-68DM (edic. N° 5644612) – incluida modificación

En el presente Boletín se incluyen las modificaciones en el Manual de reparación general (Overhaul) de las hélices AV-68DM (edic. N° 5644612) en relación con la introducción durante la reparación de las hélices AV-68DM del redondeo de las ranuras finales del cuerpo de la hélice 68-168 y la sustitución de los espárragos 60-519A.

A continuación se especifica el número de las páginas con un breve contenido de las modificaciones:

Número Página	Contenido	Modificación	Aplica para el componente
1	2		3
Listado de páginas efectivas Pág. 1-6	Texto actualizado		Para todo el componente
Contenido Pág. 4		Introducidos Anexo 12. Reparación del cuerpo de la Hélice 68-168 Anexo 13. Técnica de control de ajustes geométricos de los detalles para pintura	
Pág. 306		En los requerimientos técnicos para el diagnostico y reparación del cuerpo de la hélice 68-168 se anulo p. 10	

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACION No. 1 AVIONES
"SV.OSCAR ALEXANDER SANABRIA DIAZ"

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026676001292971: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1

Bogota, D.C, 13 de junio de 2026

Señor
JUAN CARLOS GUERRON ZAMUDIO
Representante legal BAIRD SERVICE S.A.S
Cra 80c # 24D – 74
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta solicitud C-C 058-2026

Con toda atención, me permito enviar al señor Representante legal de la empresa BAIRD SERVICE S.A.S, la viabilidad a la solicitud C-C 058/2026 de enviar las medidas de los elementos con presunta corrosión emitida por el Sargento Primero Dairo Nestor Sanchez Rodriguez Inspector de la flota ANTONOV32, con radicado No. 2026676018629793 del 12 de junio de 2026, en la cual se apoya de documentos técnicos y aclara que la unidad no cuenta con la capacidad técnica de manipular dichos elementos, adicional por el debido proceso de la garantía en la cláusula octava y novena la hélice ya se encuentra entregada al almacén de reparables, aunado a esto me permito anexar la respuesta emitida por el inspector para su conocimiento

Con base en lo anterior me permito solicitar que de manera escrita se me haga conocer el día que cuenten con la disponibilidad para hacer la entrega de la hélice, con el fin de que se pueda realizar el debido proceso para los trabajos técnicos requeridos por personal calificado e idóneo, con el registro de los trabajos en el pasaporte, para que la hélice pueda ser operada debido a que ese es el objeto del contrato que no se ha podido cumplir.

Respetuosamente,

Capitán CARLOS ANDRES RIOS PEREZ
Supervisor Contrato No. 217-CENACAVIACION-2025

Anexo: 06 folios

Aeropuerto Internacional el Dorado entrada puerta 6, Vía a CATAM
Nueva Zona de Aviación, campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
bamav1@ejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN Nº1 AVIONES
"SV. OSCAR ALEXANDER SANABRIA DÍAZ"

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026676001360401: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1

Bogotá, D.C, 22 de junio de 2026

Señor JUAN CARLOS GUERRON ZAMUDIO
JUAN CARLOS GUERRON ZAMUDIO
Representante legal BAIRD SERVICE S.A.S
Cra. 80c # 24D -74
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe contrato 217-CENACAVIACION-2025.

Con toda atención me permito informar al señor representante legal de BAIRD SERVICE S.A.S, que dentro de la "Cláusula octava. Garantía Técnica" en su parágrafo primero: **"TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA TÉCNICA:** En caso de que un componente falle durante el período de vigencia de la garantía, una vez la hélice haya sido recibida a satisfacción por parte del supervisor, el CONTRATISTA será responsable del servicio y deberá realizar el reemplazo temporal o definitivo del componente en un plazo no mayor a 45 días calendario para los componentes que requieran importación, y en un máximo de 10 días calendario para los componentes de origen nacional, contados a partir de la notificación escrita del supervisor del contrato al contratista.

El CONTRATISA proveerá un elemento de reposición mientras se suministra el reemplazo por garantía con las siguientes condiciones:

a) El componente suministrado debe tener mínimo el 80% remanente de su vida útil sea por horas de operación, tiempo calendario o ciclos de operación. Por ningún motivo se aceptarán componentes en condición SURPLUS, PMA o CONDICIÓN SIMILAR.
b) Para efectos de cumplimiento de garantía, EL CONTRATISTA se compromete a asumir todos los costos, gastos y procesos aduaneros y cambiarios, asociados y derivados de la operación como transportes y régimen de exportación e

importación que se generen, estos deben ser asumidos en su totalidad y tramitados oportunamente por EL CONTRATISTA, sin que ello genere costo adiciónales ni retrasos en los tiempos estipulados del contrato inicialmente pactado. Para tal efecto los bienes que requieren ser objeto de garantía deber ser recibidos y entregados por el contratista en el almacén general de reparables.

c) Durante el tiempo estipulado como garantía, EL CONTRATISTA debe asumir en su totalidad el costo para todos aquellos elementos rechazados por incumplimiento a las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso o por defectos del servicio del mantenimiento durante el funcionamiento en la aeronave. Los costos previamente mencionados incluyen, transportes, importación, fletes, bodegajes, trámites administrativos, componentes a reemplazar y demás gastos situaciones que se requieran para el cumplimiento efectivo de la garantía sin costo adicional.

d) Durante la ejecución del contrato o al momento de la entrega del componente objeto del servicio, EL CONTRATISTA deberá entregar el documento de garantía técnica individualizada por cada componente. El lapso de la garantía técnica empezará a regir a partir de la fecha en que sea suscrita el acta de recibo a satisfacción del bien objeto del servicio, por parte del supervisor del servicio una vez cumplidas las condiciones técnicas exigidas en el Estudio Previo.

NOTA: Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de sus obligaciones que tengan relación directa con el cumplimiento de la garantía técnica y el término de respuesta. Los servicios se entregarán en las condiciones de tiempo, modo y lugar en que se prestó el servicio."

Con base a lo anterior me permito informar que a partir de la fecha del oficio N°2026676001277581 del 11 de junio de 2026, en la cual se comparte el informe técnico para la reclamación de las garantías restan 35 días a hoy para el cumplimiento de las garantías de acuerdo a lo citado anteriormente, culminando el plazo el día lunes 27 de Julio 2026.

Aunado a lo anterior solicito reiterar que la hélice se encuentra lista para su entrega, quedo atento a sus requerimientos.

Respetuosamente,

Capitán CARLOS ANDRÉS RÍOS PEREZ
Supervisor contrato 217-CENACAVIACION-2025.

Aeropuerto el Dorado Entrada N 6 Vía CATAM Nueva Zona de Aviación
Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
Bogotá, D.C.
bamav1@ejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN Nº1 AVIONES
"SV. OSCAR ALEXANDER SANABRIA DÍAZ"

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026676001379001: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1

Bogotá, D.C, 23 de junio de 2026

Señor
JUAN CARLOS GUERRON ZAMUDIO
Representante legal BAIRD SERVICE S.A.S
Cra. 80c # 24D -74
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud aclaración y confirmación.

Con toda atención me permito solicitar al señor representante legal de BAIRD SERVICE S.A.S, que mediante documento escrito aclare o confirme SÍ cumplirá con las garantías técnicas una vez reclame la hélice, previsto para el día 24 de junio 2026 de acuerdo a documento C-C 063/2026, para que una vez realizados los trabajos o lo requerido la hélice pueda ser instalada, cumplir el objeto del contrato cumpliendo con todos los aspectos de seguridad, calidad del bien y que pueda ser operada en la aeronave, lo anterior solamente tiene como objetivo contar con soportes documentales claros para mitigar errores de comunicación ante los entes de control.

Muchas gracias y quedo atento a sus requerimientos

Respetuosamente,

Capitán CARLOS ANDRÉS RÍOS PEREZ
Supervisor contrato 217-CENACAVIACION-2025.

Aeropuerto el Dorado Entrada N 6 Vía CATAM Nueva Zona de Aviación
Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
Bogotá, D.C.
bamav1@ejercito.mil.co

BAIRD SERVICE S.A.S.
INGENIERIA ESPECIALIZADA

NIT. 830024646-2

Bogotá D.C. Junio 23 de 2026

Ministerio de Defensa Nacional
Fuerzas Militares de Colombia – Ejercito Nacional
Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones
Atn. **CT. CARLOS ANDRES RIOS PEREZ**
Supervisor Contrato No. 217-CENACAVIACIÓN-2025

C-C 063/2026

Ref: Solicitud de entrega hélice
Contrato 217-CENACAVIACION-2025

Respetado Capitan Rios,

De acuerdo con su comunicado Radicado N° 202667600136040l: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1 y en aras de dar cumplimiento de la garantía técnica del Contrato 217-CENACAVIACION-2025 solicitamos la entrega de la hélice AV-68DM S/N 821021450017 el día mañana 24 de junio de 2026 a las 10:00.

Agradecemos su acostumbrada colaboración,

Cordialmente,

JUAN CARLOS GUERRON ZAMUDIO
Representante Legal
BAIRD SERVICE S.A.S.

Carrera 80C N° 24D-74, Bogotá Colombia
Telfax: +57 1 8055886 Cel: 3142411888 E-mail: baird@bairdservice.com
www.bairdservice.com

Scanned with CamScanner

BAIRD SERVICE S.A.S.
INGENIERIA ESPECIALIZADA

NIT. 830024646-2

Bogotá D.C. Junio 24 de 2026

Ministerio de Defensa Nacional
Fuerzas Militares de Colombia – Ejercito Nacional
Batallón de Mantenimiento de Aviación No. 1 Aviones
Atn. **CT. CARLOS ANDRES RIOS PEREZ**
Supervisor Contrato No. 217-CENACAVIACIÓN-2025

C-C 064/2026

Ref: Aclaración y confirmación
Contrato 217-CENACAVIACION-2025

Respetado Capitan Rios,

De acuerdo con su comunicado Radicado N° 202667600137900l: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1 por medio de la presente me permito aclarar y confirmar que BAIRD SERVICE S.A.S. cumplirá con las garantías técnicas de la hélice AV-68DM S/N 821021450017 recibida el día 24 de junio 2026, para que una vez realizados los trabajos o lo requerido la hélice pueda ser instalada, cumplir el objeto del contrato cumpliendo con todos los aspectos de seguridad, calidad del bien y que pueda ser operada en la aeronave.

Cordialmente,

JUAN CARLOS GUERRON ZAMUDIO
Representante Legal
BAIRD SERVICE S.A.S.

Carrera 80C N° 24D-74, Bogotá Colombia
Telfax: +57 1 8055886 Cel: 3142411888 E-mail: baird@bairdservice.com
www.bairdservice.com

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO	**ACTA DE ENTREGA MATERIAL AERONÁUTICO**	Pág. 1 de 1 Código: FO-JEMOP-DAVAA-190 Versión: 0 Fecha de emisión: 2023-05-05	

ACTA No 2026672009607286/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAAAS-S3-CPCLI-ALMREP-2.21

LUGAR Y FECHA: BOGOTA 24 JUNIO 2026

INTERVIENEN :

MY. OSCAR ORLANDO CALDERON CARDENAS	Ejecutivo y Segundo Comandante BAAAS
CT. LUIS FELIPÉ RAMIREZ GOMNEZ	Comandante CLI
CT. CARLOS ANDRES RIOS PÉREZ	Supervisor CTO 217-CENACAVI 2025
CT. JORGE ALEJANDRO BERMUDEZ MORENO	Oficial S-4 BAAAS
SV. HECTOR FABIO SUAREZ DIAZ	Almacenista General Reparables
SRA. RIMMA GLUKHIKH	Representante BAIRD SERVICE SAS

ASUNTO: ENTREGA DEL MATERIAL QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN, PERTENECIENTE AL CONTRATO 217 CENACAVI 2025 **DAÑADO GARANTIA** ORDEN DE SUMINISTRO No 9606516 QUE HACE EL SEÑOR SV. SUAREZ DIAZ HECTOR FABIO ALMACENISTA REPARABLES ALA SEÑORA RIMMA GLUKHIKI REPRESENTANTE DE LA EMPRESA BAIRD SERVICE SAS, AUTORIZADO POR EL SEÑOR MAYOR EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE DEL BAAAS, POR INTERMEDIO DEL OFICIAL DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA DEL BATALLÓN.

Para tal efecto se procede como sigue a continuación, así:

Item	Número de Material	Descripción del Material	Número de Parte	Número de Serie	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Total
1	1396266	PROPELLER	AV-68DM	821021450017	1	C/U	,0,00	,0,00
	TOTAL				**1**		**,0,00**	**.0,00**

SRA. RIMMA GLUKHIKH
Representante BAIRD SERVICE SAS

SV. HECTOR FABIO SUAREZ DIAZ
Almacenista General Reparables

CT. JORGE ALEJANDRO BERMUDEZ MORENO
Oficial S-4 BAAAS

CT. CARLOS ANDRES RIOS PÉREZ
Supervisor CTO 217-CENACAVI 2025

Luis Felipe Ramírez Gómez
C.C. [illegible]
Oficial del Ejército

CT. LUIS FELIPE RAMIREZ GOMNEZ
Comandante CLI

MY. OSCAR ORLANDO CALDERON CARDENAS
Ejecutivo y Segundo Comandante BAAAS

Scanned with CamScanner